



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

Licitación Pública Nacional Número EA-913003989-N0056-2026

Acto Público en el que se da a conocer el Fallo

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las dieciséis horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, sita en Belisario Domínguez No. 901, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo; previo pase de lista de los integrantes del Comité citado y verificando la existencia de Quorum legal, con fundamento en los artículos 1 fracción I, 5, 6, 14, 23 fracción VI y X, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 3 fracciones II y III, 16 y 17 del Reglamento de la Ley en la materia y artículos primero, segundo y sexto del Acuerdo por el que se establece el Comité antes mencionado, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional **No. EA-913003989-N0056-2026**, para la **Contratación de Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información**, solicitado por la **Universidad Tecnológica Minera de Zimapan**.

Acto seguido y conforme a lo establecido en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 3 fracciones II y III y 58 del Reglamento de la misma Ley, se comunica al participante en esta licitación, que habiendo realizado la evaluación cualitativa de la proposición y de acuerdo al dictamen técnico y económico número CAAYSSPPEEH/N0056/2026 emitido y firmado por **Edgar Manuel Castillo Flores**, Rector de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapan, representante del área requirente y técnica, se determina lo siguiente:

1.- Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V. - De acuerdo con el criterio de Evaluación Binario se determina lo siguiente: **Cumple** con las especificaciones legales, técnicas y económicas requeridas en **una** partida la **No. 1**; ya que presenta precio **conveniente** de acuerdo con el techo presupuestal asignado para dicha partida, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y numeral 1.13 inciso a) de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Por lo anterior, se otorga la adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción II de la Ley en la materia y numeral 1.13 incisos b) y c) de esta Convocatoria a la Licitación Pública de la siguiente forma:

Se selecciona al licitante **Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V. -** Para surtir **una** partida la **No. 1**; por un monto total de **\$202,540.71** (Doscientos dos mil quinientos cuarenta pesos 71/100 M.N.) incluye I.V.A.

El contrato se firmará dentro de los 15 días hábiles a partir de la firma del presente fallo, conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción IV y artículo 61 de la Ley en la materia, bajo conducto y responsabilidad de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapan, ubicada en Río Grande Número 34, Manzana la Tahona, Plutarco Elías Calles, Zimapan, Hidalgo, Código Postal 42344, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

El licitante adjudicado se obliga a entregar la garantía de cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la presente Convocatoria a la Licitación Pública; en su defecto, a la firma del contrato en caso de que las entregas sean inmediatas a la suscripción, o a más tardar dentro de 3 días hábiles siguientes a la firma del mismo, en los términos que señalan los artículos 66 de la Ley de Adquisiciones,

FALLO-LPN-EA-913003989-N0056-2026

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

Licitación Pública Nacional Número EA-913003989-N0056-2026

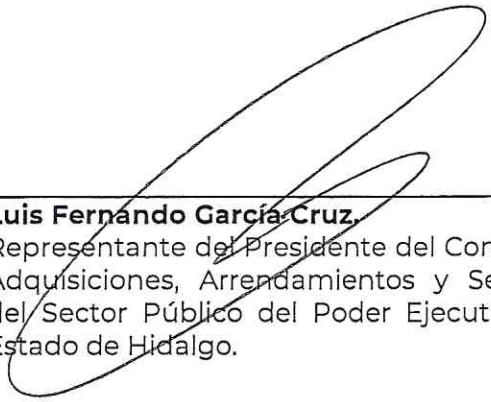
Acto Público en el que se da a conocer el Fallo

Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 fracción II y IV del Reglamento de la Ley en la materia.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto, siendo las dieciséis horas con diez minutos del mismo día en que se actúa, firmando en unanimidad cada una de las personas que en ella intervinieron.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar en este acto que se coloca copia de la presente acta en el libro de Licitaciones Públicas Nacionales 2026, la cual estará disponible durante los siguientes cinco días hábiles, así también se subirá a la página oficial mayor.hidalgo.gob.mx para su consulta pública.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**



Luis Fernando García Cruz,

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.



Daniela Michelle Godínez Castillo,

Representante del Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva como Vicepresidente del Comité.



Martha Edith Mejía,

Representante de la Secretaría de Hacienda como Integrante del Comité.



David Vera Barrera,

Representante de la Secretaría del Comité.



Angela Licona Sánchez,

Representante del Secretario de Gobierno, como Integrante del Comité.



Gemima Faride Fayad,

Representante del Secretario de Contraloría como Integrante del Comité.

FALLO-LPN-EA-913003989-N0056-2026





**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**

Licitación Pública Nacional Número EA-913003989-N0056-2026

Acto Público en el que se da a conocer el Fallo

Edgar Manuel Castillo Flores.

Rector de la Universidad Tecnológica Minera
de Zimapán, representante del área
requiriente y técnica.

Licitante

Michelle Alarcón Ortiz.

Representante de Grupo Hidalguense de
Desarrollo, S.A. de C.V.

FALLO-LPN-EA-913003989-N0056-2026